



## RESOLUCIÓN

Resolución nº: 101/2023  
Fecha Resolución: 29/03/2023

En la ciudad de MAIRENA DEL ALJARAFE, la Vicepresidenta del INSTITUTO MUNICIPAL DE DINAMIZACIÓN CIUDADANA, DOÑA MARÍA BLANCA DE PABLOS CANDÓN, ha dictado la siguiente **RESOLUCIÓN**:

Aprobación de lista provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as en el proceso selectivo para la contratación laboral temporal de un Técnico de Deportes Grupo II Nivel 5, por sustitución de persona trabajadora durante el periodo restante concedido al empleado D. Francisco Valle Díaz de excedencia voluntaria.

### Antecedentes y consideraciones

- 1.- Con fecha 6 de marzo de 2023 y a través de resolución del IMDC núm. 82/2023 se aprueban las bases que han de regir la convocatoria para la selección de un/a Técnico de Deportes Grupo II Nivel 5, por sustitución de persona trabajadora durante el periodo restante concedido al empleado D. Francisco Valle Díaz de excedencia voluntaria.
- 2.- Con fecha 10 de marzo de 2023 se publican la mismas en el BOP de Sevilla núm. 56, así como en la página web del Ayuntamiento y del IMDC y en el Tablón Electrónico de Edictos, dando un plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación en el mismo.
- 3.- Finalizado el plazo establecido, la Técnica de Gestión administrativa del IMDC emite informe de las solicitudes presentadas en el plazo, comprobando si todos/as los/as aspirantes reúnen la titulación exigida para el puesto.

De conformidad con la cláusula cuarta de las bases que rigen la presente convocatoria

## RESUELVO

**PRIMERO.-** Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as para cubrir una plaza de técnico de deportes, en régimen de contratación laboral temporal por sustitución de persona trabajadora durante el periodo restante concedido empleado D. Francisco Valle Díaz de excedencia voluntaria, de acuerdo con las bases que rigen la convocatoria cuyo texto definitivo fue aprobado por resolución del IMDC nº 82/2023 de 6 de marzo, y publicado en el Tablón de Edictos Electrónico así como en la página Web del Ayuntamiento con el siguiente detalle:

### LISTA PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS/AS

N.º EXPEDIENTE	FECHA	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI LOPD
2023/SEL_01/000001	22/03/23	Navarro Palomo, Juan Manuel	***7526*
2023/PES_02/000026	22/03/23	Alias Terrero, David	***8405**
2023/SEL_01/000002	23/03/23	Domínguez Núñez, Ulises	***4939**
2023/SEL_01/000004	23/03/23	Santos Parejo, María del Carmen	***0336**
2023/SEL_01/000005	23/03/23	Gómez López, Cristian	***2147**
2023/SEL_01/000006	24/03/23	Pérez De la Torre, Pablo	***5194**

Código Seguro De Verificación:	s8kZBgKUD4BV5vHQXaTwwg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Blanca De Pablos Candon	Firmado	29/03/2023 08:51:51	
Observaciones	Maria De La Palma Fernandez Espejo	Firmado	29/03/2023 09:07:59	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/s8kZBgKUD4BV5vHQXaTwwg==	Página	1/2	



#### LISTA PROVISIONAL DE ASPIRANTES EXCLUIDOS

N.º EXPEDIENTE	FECHA	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI LOPD	MOTIVO EXCLUSIÓN
2023/SEL_01/000003	23/03/23	Segovia Díaz, Marcos	***6854**	La titulación presentada no es la requerida en las bases
2023/PES_02/000027	23/03/23	Martínez Rodríguez, Carlos	***1327**	La titulación presentada no es la requerida en las bases

**SEGUNDO.-** La presente resolución será publicada tanto en Tablón de Edictos Electrónico como en la página Web del Ayuntamiento, concediéndose un plazo de cinco días hábiles, a partir de la publicación de la citada resolución, para subsanación de documentación. Transcurrido dicho plazo, no se admitirá ningún tipo de reclamación o rectificación, salvo los casos previstos en el artículo 105.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

**TERCERO.-** Dar traslado al Departamento de RRHH y al Área de Deportes.

Lo manda y firma la Sra. Vicepresidenta del IMDC, Doña Blanca de Pablos Candón, en lugar y fecha de firma electrónica; lo que como Vicesecretaria General certifico a los efectos de fe pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.2 f) del Real Decreto 128/2018, de fecha 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	s8kZBgKUD4BV5vHQXaTwkg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Maria Blanca De Pablos Candon	Firmado	29/03/2023 08:51:51	
	Maria De La Palma Fernandez Espejo	Firmado	29/03/2023 09:07:59	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/2	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/s8kZBgKUD4BV5vHQXaTwkg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/s8kZBgKUD4BV5vHQXaTwkg==</a>			